

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN Nº 011 10 de marzo de 2017

"Por la cual se definen los énfasis temáticos del Programa Académico **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS** y de deroga la Resolución No. 068 de noviembre de 2014 del Consejo Superior"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,

en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el literal b) del artículo 18 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el término de diez (10) años;

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo No. 007 de noviembre 19 de 1996 reglamenta los programas académicos de posgrado;

Que el Consejo Superior, mediante Resolución No.061 de mayo 21 de 1990, creó el Plan de Estudios **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**;

Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No.044 de abril 18 de 1996, modificó y actualizó la estructura curricular del programa académico **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas de la Facultad de Salud;

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 5252 del 25 de junio de 2010, resolvió la solicitud de registro calificado del programa académico **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**, por el término de siete (7) años;

Que es necesario que los énfasis del **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**, estén de acuerdo a los cambios de la normatividad nacional del Talento Humano en Salud y del Medio Laboral;

Que dados los cambios laborales secundarios a la ley del talento humano que reglamenta el ejercicio médico y las convocatorias nacionales de contratación en áreas específicas del conocimiento de las Ciencias Básicas Médicas o Biomédicas, el Consejo Académico en su sesión del 28 de octubre de 2014, recomendó modificar el programa académico **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS** incluyendo los énfasis en que se desarrollaron los seminarios de investigación, los cursos electivos y el Proyecto de Tesis;

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 147 de diciembre 2 de 2016, aprobó la modificación del currículo, definió los énfasis temáticos y amplió el cupo máximo de estudiantes del programa académico **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Definir los énfasis temáticos del Programa Académico **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS**, adscrito a la Facultad de Salud.

ARTÍCULO 2º. Aprobar los siguientes énfasis temáticos del Programa Académico **DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS:**

- Anatomía
- Biología Molecular
- Bioquímica
- Farmacología
- Fisiología
- Genética Médica
- Histología
- Inmunología
- Microbiología
- Morfología
- Neurociencias

UNIVERSIDAD DEL VALLE RESOLUCIÓN No.011-2017 Consejo Superior

ARTÍCULO 3º. El título que se otorga es de **DOCTOR EN CIENCIAS BIOMÉDICAS** y en el acta de grado se hará mención al énfasis temático correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Aplicación de la Resolución. La presente Resolución rige para las cohortes que ingresen a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga la Resolución No. 068 de noviembre de 2014 del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho de la Gobernadora a los 10 días del mes de marzo de 2017.

La Presidenta

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Gobernadora Departamento del Valle del Cauca

LUIS CARLOS CASTILLOGÓMEZ

Secretario General